En Tajonar a 24 de agosto de 2022

ATT:

GOBIERNO DE NAVARRA / DPTO. DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE / DPTO. MEDIO AMBIENTE / SERVICIO DE BIODIVERSIDAD

D. Francisco Arrarás Echeverría en representación de la Cooperativa AN S.Coop con C.I.F. F31097280 y domicilio en el municipio en el municipio de Tajonar, código postal 31192 (Navarra).

Que ha tenido conocimiento del proceso participativo al que se ha sometido el Proyecto de Decreto Foral por el que se aprueba el "Plan de recuperación y conservación de las aves esteparias de Navarra" y se designa la ZEPA "Agroestepas de Navarra".

Que con estas alegaciones se quiere trasladar la voluntad de establecer mecanismos correctos para la recuperación y conservación de las aves esteparias en Navarra.

Que, dentro del plazo concedido de participación ciudadana entre el 10 de junio y el 25 de agosto, presenta las siguientes

ALEGACIONES.

Primera: El actual proyecto planteado y sometido a audiencia pública, se ha realizado sin haber sido consultado, debatido y consensuado con las partes afectadas, y no aporta datos objetivos suficientes sobre los que se basa para poder definir las zonas ZEPA / ZEC, así como otros datos acerca de información sobre las especies y su situación a fecha actual, compensaciones en las actividades económicas en las que repercute, etc. Por lo que no da la posibilidad de debatir al respecto, más allá de poder observarse que los datos no son completos, ni actuales, y por ello, no son válidos. Por lo tanto, dificulta la posibilidad de participación en el mismo, no cumpliendo así la obligatoriedad incluida en la Directiva 2003/4/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2003, consistente en garantizar la disposición al público de la más amplia información medioambiental.

Segunda: La aprobación del Decreto Foral planteado, tal y como se presenta en el proceso de participación y, por lo tanto, objeto de la alegación, supondría un enorme perjuicio para el desarrollo económico y urbanístico de las zonas rurales, favoreciendo así el descenso de la economía en estas zonas, y con ello, la calidad de vida en ella. Por lo que iría en contra de todas las políticas actuales, Agenda 2030, PAC, etc., enfocadas en el fomento y desarrollo de la sostenibilidad, en sus tres ámbitos, medioambiental, económico y social. Este Decreto Foral no sería una política sostenible en Navarra e iría en contra de otras políticas planteadas para los próximos años, 2023 en adelante, lo que dificultaría su cumplimiento sin incurrir en algún incumplimiento en otras normativas como la PAC, etc.

Tercera: Comparto los argumentos y me sumo a la alegación presentada por los Ayuntamientos y Organizaciones agrarias, así como Cooperativas.

Por lo expuesto.

SOLICITO AL GOBIERNO DE NAVARRA

Que teniendo por presentado este escrito lo admita y, en su virtud, tenga por formulada las alegaciones que en el mismo se contemplan y con estimación de las mismas, rechace el Proyecto de Decreto Foral por el que se aprueba el "Plan de recuperación y conservación de las aves esteparias de Navarra" y se designa la ZEPA "Agroestepas de Navarra".

Subsidiariamente se solicita que se comience un nuevo proceso de interlocución con los afectados en este Proyecto, para que, en aras de coordinar los objetivos comunes, se pueda llevar a cabo un nuevo Proyecto de Decreto Foral en el que, en base a datos objetivos, correctos, contrastados y actuales, se establezcan mecanismos correctos para la recuperación y conservación de las aves esteparias en Navarra, sin dejar de lado el desarrollo económico y social de la zona sobre la que pretende implantarse cualquier plan de conservación.

Fdo.: Francisco Arrarás Echeverría